



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Rad. N° 47-189-31-53-002-2021-00081-00.
Demandante: PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCCAS S.A.S.
Demandado: SANCUS ZFS S.A.S.

Ciénaga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Visto el anterior informe secretarial, se constata que se encuentra vencido el término de traslado de la reforma de la demanda, y que la parte accionada hizo uso de ella presentando excepciones de mérito dentro del término dispuesto para ello, por lo que es procedente dar aplicación a lo preceptuado en el inciso 1° artículo 443 del Código General del Proceso, y en consecuencia, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandante, PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCCAS S.A.S., por el término de diez (10) para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas dentro de la contestación a la reforma de la demanda, adjunten o pidan pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

Firmado Por:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>
² www.juzgadosegundocivildocircuitocienaga.gov.co

Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0337f87712812814f71a7dbec9ae89e27c0d050e74522dd568d0dd605e975a**

Documento generado en 20/04/2022 04:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>